Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

2271/2022

SASSI, ENZO RUBEN Y OTROS s/HOMOLOGACION DE CONVENIO

En 22/03/2022 siendo las 10:23 hs. se recibió un escrito, a través del Sistema Lex 100, titulado “SUSCRIBE Y RATIFICA. PRESTA CONSENTIMIENTO. SOLICITAN HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO”, enviado por el Dr. Flavio Héctor Salice Zabala. Asimismo, se procede a vincularlo al expediente. Conste.-

Buenos Aires, de marzo de 2022.- AI

Tiénese presente la ratificación efectuada. En consecuencia, corresponde proveer el escrito de inicio:

AUTOS Y VISTOS:

Por presentados, parte y por constituidos los domicilios indicados.

Tiénese presente el acuerdo arribado entre las partes en los términos del art. 1642 del C. Civil y Comercial de la Nación.

Al punto 5) del petitorio, líbrese oficio a la ANSES, mediante sistema DEOX y conforme las facultades otorgadas por el art. 400 del CPCC-, para que los aportes de la actora comprendidos en el inc. b) del art. 8 de la ley 23.660 y su norma reglamentaria, sean transferidos dentro del plazo de quince días corridos posteriores a cada mes vencido, a la “OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES”, quien tomará dicho aporte como pago a cuenta de la cuota correspondiente al plan de los amparistas y, en caso de diferencia, deberá emitir la

#36260492#321202163#20220325095103220

factura pertinente para su pago por parte de la actora (CFed. Civ. Com., Sala I causa 2046/2017 del 30.11.17).

Por último, remítanse las actuaciones al despacho del Sr. Representante del Fisco a fin que se expida acerca de la tasa de justicia a abonar en autos y, en su caso, sobre el obligado. A tal fin, líbrese DEOX.

ASÍ DECIDO.

Oportunamente, ARCHÍVESE.-

NOTA: en la misma fecha se procedió a validar el domicilio electrónico del Dr. Salice Zabala. Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVINA BRACAMONTE
Date: 2022.03.28 07:19:15 ART

#36260492#321202163#20220325095103220